

**16908** ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía Española de Seguros Marítimos, S. A.» (CESMAR, S. A.) (C. 551), para operar en el Seguro de Cascos, dentro del ramo de Transportes.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Española de Seguros Marítimos, S. A.» (CESMAR, S. A.) (C. 551), de fecha 12 de mayo de 1976, en solicitud de autorización para operar, dentro del ramo de Transportes, en el Seguro de Cascos, y aprobación de la propuesta, condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16909** ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima» (C-380), para operar en el seguro multirriesgo industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 6 de diciembre de 1976, de la Entidad «Unión Popular de Seguros, S. A.» (C-380), en solicitud de autorización para operar en el seguro multirriesgo industrial y aprobación de las condiciones generales y particulares, apéndice de cobertura de daños materiales, apéndice de cobertura de pérdidas de beneficios a consecuencia de interrupción del negocio, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16910** ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a «Sureste S. A.» (C-517) para operar en los ramos de: Avería de maquinaria, accidentes individuales, robo y expoliación, todo riesgo a la construcción, rotura de lunas y cristales, incendios, voluntario y obligatorio de automóviles, aprobándosele la documentación preceptiva.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 19 de agosto de 1976, de la Entidad «Sureste, S. A.» de Seguros (C-517), en solicitud de autorización para operar en los siguientes seguros: Avería de maquinaria, accidentes individuales, robo y expoliación, todo riesgo a la construcción, rotura de lunas y cristales, incendios, voluntario y obligatorio de automóviles y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, así como el certificado y proposición del seguro obligatorio de automóviles, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16911** ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a «Oriente, S. A.» (C-136), para operar en el seguro de vida en las modalidades de temporal, mixto y vida entera.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Oriente, S. A.» (C-136) de fecha 11 de febrero de 1977, en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida en las modalidades de temporal, mixto y vida entera y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, notas técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**16912** ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 2758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 79), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dichas Fuerzas, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería don Tomás Pallarés Pérez.  
Coronel de Infantería don José Iboleón Pagola.  
Teniente Coronel de Infantería don Fermín Camelo Lucía.  
Comandante de Infantería don Manuel Vázquez Martínez.  
Comandante de Veterinaria don Francisco Abad Gavin.  
Capitán de Infantería don Germán Sánchez Bayán.  
Capitán de Infantería don Rafael Pastor Romero.  
Capitán de Infantería don Lorenzo García Dueñas.  
Capitán de Infantería don Fernando Barón y González-Tablas.  
Capitán de Infantería don Manuel Zoyo Moya.  
Capitán de Caballería don Julián Fuentes García.  
Capitán de Caballería don Antonio Garcés Sánchez.  
Capitán Capellán don Julián Ruiz Navales.  
Teniente Médico de Complemento don Octavio Castillo Navarro.  
Teniente Médico de Complemento don Carlos Lasarte de Armiñán.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**16913** CORRECCION de errores de la Orden de 25 de junio de 1977 por la que se regula el régimen de autorizaciones de transporte discrecional público y privado en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1977, páginas 15081 y 15082, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 7.º, última línea, donde dice: «1 de julio de 1977», debe decir: «1 de diciembre de 1977».

**16914** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Pla de Virgo», en Viella, Valle de Arán (Lérida).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen los Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto